

Plan de Prácticas de la UEx y Trabajo Fin de Máster

Máster Universitario en Formación de Profesorado
de Educación Secundaria

Curso 2022/2023

Facultad de Educación y Psicología

Actualizado por la Comisión de Calidad del Título el 7 de Febrero de 2023

Índice

I- PRESENTACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICAS Y DEL TFM EN LA UEX.....	3
II- GUÍA DE PRÁCTICAS DOCENTES.....	5
1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS DOCENTES	5
1.1. <i>Competencias</i>	5
1.2. <i>Resultados de aprendizaje</i>	5
2. ESTANCIA DE PRÁCTICAS.....	6
2.1. <i>Selección de Centros y Tutores de prácticas</i>	6
2.2. <i>Duración</i>	7
2.3. <i>Sistema y criterios de evaluación</i>	8
3. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE PRÁCTICAS.....	10
4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	12
5. ELABORACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICAS.....	14
5.1. <i>Estructura y contenido</i>	14
5.2. <i>Fechas de entrega</i>	14
6. CALENDARIO DE PRÁCTICAS DOCENTES EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA.....	15
III- FUNCIONES DE LOS TUTORES DE PRÁCTICAS DOCENTES	16
1. PROFESOR-TUTOR/A DE ALUMNADO EN PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE SECUNDARIA.....	16
1.1. <i>Funciones</i>	16
1.2. <i>Guía de actuación</i>	16
2. TUTOR/A UNIVERSITARIO DE PRÁCTICAS DOCENTES EN LA UEX	18
2.1. <i>Funciones</i>	18
2.2. <i>Guía de actuación</i>	18
IV- GUÍA DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	20
1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	20
1.1. <i>Objeto</i>	20
1.2. <i>Requisitos previos</i>	20
2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE MÁSTER.....	20
2.1. <i>Competencias</i>	20
2.2. <i>Resultados de aprendizaje</i>	21
3. ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER.....	22
3.1. <i>Objetivos específicos</i>	22
3.2. <i>Contenidos</i>	22
4. EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER.....	24
4.1. <i>Elección del Director/a, entrega y defensa</i>	24
4.1.1. <i>Requisitos de elección del director/a, entrega y defensa</i>	24
4.1.2. <i>Plazos de entrega y defensa</i>	24
4.2. <i>Sistema de evaluación y calificación</i>	25
4.2.1. <i>Tribunales de evaluación</i>	25
4.2.2. <i>Criterios de evaluación</i>	26
ANEXO DE DOCUMENTOS	27

I- Presentación del Plan de Prácticas y del TFM en la UEx

Este Plan de Prácticas viene a regular las actividades docentes del módulo de Prácticum del Plan de Estudios del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria. El Plan de Estudios de esta titulación fue verificado por el Consejo de Universidades con fecha de 30 de junio de 2009, tras informe favorable de la ANECA de fecha 5 de junio de 2009. La Junta de Extremadura ha autorizado su implantación por Decreto 214/2009 de 25 de septiembre (DOE de 1 de octubre). El título de *Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria (MUFPEs)* por la Universidad de Extremadura ha sido declarado **oficial** por la Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010. El Plan de Estudios ha sido publicado en BOE de 26 de abril de 2010 y en DOE 29 de abril de 2010. Este título responde a lo establecido por la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 (BOE de 21 de diciembre) y por la Orden ECI 3858/2007, de 27 de diciembre (BOE del 29), por lo que reúne los requisitos exigidos en el artículo 9 del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre por el que *se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria*.

Al amparo del convenio suscrito por la Universidad de Extremadura y la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, se ha regulado la realización de las Prácticas de esta titulación. *La Junta de Extremadura, ha establecido la selección de centros de prácticas mediante las resoluciones de la Secretaría General de Educación siguientes:* Resolución de 12 de mayo de 2014, (DOE del 9 de junio), Resolución de 24 de julio de 2014 (DOE de 7 de agosto de 2014) y Resolución de 12 de junio de 2015 (DOE del 24) de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para el desarrollo de los másteres oficiales de la Universidad de Extremadura que requieran la realización de prácticas en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de los estudios conducentes a obtener una formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no puedan realizar los estudios de Máster. **Resolución de 29 de Agosto de 2022**, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca *la selección de centros de formación en prácticas* (DOE, 15 de Septiembre) y **Resolución de 14 de diciembre de 2022**, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, *por la que se resuelve el procedimiento para la selección de centros de formación en prácticas externas de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y de estudios conducentes a la obtención de la Certificación Oficial de la Formación Pedagógica y Didáctica* (DOE 27 de Diciembre de 2022).

Desde el Vicerrectorado de Planificación Académica y desde el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia de la UEx, tras consultas con la Comisión de Seguimiento del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria, se han arbitrado las medidas oportunas para la organización académica de su desarrollo. Fruto de esta normativa

surge el presente Plan de Prácticas y Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM), ya que ambas asignaturas están vinculadas, donde se establece las actividades que ha de realizar el alumnado y sus profesores tutores en el Centro de secundaria y en la Facultad de la UEx, en la especialidad correspondiente.

Su contenido afecta a dos asignaturas diferentes: ***la de Prácticas Docentes (12 créditos ECTS)*** y ***la de Trabajo Fin de Máster (6 créditos ECTS)***. En cada una de ellas se detallan *los objetivos pretendidos, los aspectos básicos de su organización docente, las actividades formativas que han de realizarse y el sistema de evaluación previsto*. Asimismo, se concretan en sus respectivas guías de actuación, las funciones de los tutores de prácticas tanto en los centros no universitarios como los tutores académicos asignados en la UEx para tutorizar las prácticas docentes y dirigir, por tanto, el TFM. Por último, se incluyen en Anexo los documentos que han de cumplimentarse en la estancia de prácticas y en su evaluación.

Para un mayor conocimiento y difusión del presente Plan, ***además de su publicación en la web del centro***, para conocimiento general de los alumnos y profesores implicados en el Máster, los alumnos que van a realizar las prácticas, **recibirán formación específica mediante un seminario inicial sobre las labores a realizar durante el período de las mismas y un seminario final de preparación específica de pautas a seguir sobre el Trabajo Fin de Máster**, a cargo del profesorado de la UEx, tutor/a de dichas Prácticas docentes y por tanto director del TFM a presentar. Así mismo, los tutores de los Centros de prácticas, serán convocados a una sesión informativa sobre las características de las mismas de forma individual a través del tutor/a de la UEx para fomentar la coordinación horizontal. Todo ello, de acuerdo con el calendario que más adelante figura en este Plan de Prácticas y TFM.

II- GUÍA DE PRÁCTICAS DOCENTES DEL MUPES

1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS DOCENTES

1.1. COMPETENCIAS

La asignatura de Prácticas Docentes, de carácter práctico y específico, trabaja *todas las competencias básicas y específicas de cada especialidad que vienen desarrolladas de forma completa en la Ficha12a (Plan Docente)*. El logro de dichas competencias globales se medirá según el grado de consecución de los siguientes objetivos:

- **Conocer el funcionamiento de un Centro de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, y particularmente del **Departamento** de la especialidad correspondiente.
- Participar en el diseño o revisión, desarrollo y evaluación **de una unidad “didáctica o de trabajo” innovadora**, de la especialidad correspondiente.
- **Desarrollar actividades docentes y participar en las actividades del Centro.**
- **Confeccionar un informe** que recoja una reflexión sistemática sobre el desarrollo de los anteriores objetivos, así como de la aplicación, en la práctica del aula, de los conocimientos y estrategias trabajadas en las fases anteriores.

1.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos anteriores se medirán atendiendo a la consecución, **en su estancia y en su Informe de Prácticas**, de, al menos, los siguientes resultados de aprendizaje (*incluidos en la Memoria de verificación del título y desarrollados en las Fichas12a -Plan Docente- de cada especialidad*):

- Elaboración de proyectos de actuación educativa de adolescentes basados en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales **vinculados al currículum extremeño de Enseñanza Secundaria.**
- **Uso inicial de las herramientas informáticas de la ofimática y la gestión educativa del sistema educativo extremeño** (*Rayuela, Scholarium, Software específico de la especialidad y el de usuario disponible en el centro, como el LinEx, etc.*).
- **Integración en las diversas actividades** de un Centro educativo durante su periodo de prácticas.
- **Análisis de la profesión docente y de la realidad escolar, identificando buenas prácticas e indicadores de calidad, en su informe de prácticas.**

2. ESTANCIA DE PRÁCTICAS EN LOS CENTROS

2.1. SELECCIÓN DE CENTROS Y TUTORES DE PRÁCTICAS

Esta fase, **de carácter únicamente presencial**, consiste en la realización de prácticas de enseñanza *en los Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura*. La Junta de Extremadura ha regulado la selección de Centros y tutores mediante los siguientes documentos:

- 1.- La Orden de 2 de marzo de 2010 por la que se regula el desarrollo del Practicum correspondiente al título de Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y se establecen los requisitos para la selección de Centros de formación en prácticas y de profesores-tutores de alumnado en prácticas, DOE de 12 de marzo de 2010.
- 2.- Resolución de 6 de junio de 2016, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente al título de Máster universitario de formación para profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2016/2017. (DOE de 20 de junio de 2016).
- 3.- Resolución de 6 de julio de 2016, (DOE de 26 de julio) de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve el procedimiento para la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente al título de Máster universitario de formación para profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2016/2017.
- 4.- RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2022, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca la selección de centros de formación y profesorado para el desarrollo de las prácticas externas de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y de los estudios conducentes a la obtención de la Certificación Oficial de la Formación Pedagógica y Didáctica. (DOE núm. 178, de 15 de septiembre).
- 5.- RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se resuelve el procedimiento para la selección de centros de formación en prácticas para el desarrollo de las prácticas externas de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y de los estudios conducentes a la obtención de la Certificación Oficial de la Formación Pedagógica y Didáctica (DOE núm. 246, de 27 de diciembre).

Procedimiento:

En el período comprendido entre el 20 de enero y 7 de febrero de 2023 (*), la Facultad de Educación y Psicología de la UEx distribuirá al alumnado, haciéndolo elegir Centro *según la nota media de acceso al MUFPEs*. Previamente, durante los meses previos, se habrá realizado un sondeo de previsión de plazas para conocer los intereses del alumnado, en espera de la oferta definitiva de Centros y tutores de prácticas docentes enviada por la Junta de Extremadura a la UEx.

La publicación de la adjudicación del alumnado a los Departamentos y Centros de prácticas se realizará *al principios de febrero de 2023*. Atendiendo a estos criterios, el alumnado deberá dirigirse a los centros en los que desea realizar las prácticas. Los Anexos 1 y 2 deberán ser cumplimentados y entregados antes del 20 de marzo de 2023 al Vicedecano de Prácticas mediante su entrega en la Secretaría de la Facultad.

La publicación de la adjudicación de los alumnos, a los Departamentos y Centros de prácticas la realizará la Facultad de Educación y Psicología de acuerdo con el siguiente calendario:

- Publicación provisional de adjudicación de Centros de Prácticas:
3 de febrero de 2023
- Plazo de reclamaciones a la lista provisional de adjudicación:
del 3 al 5 de febrero de 2023, ambos inclusive.
- Publicación del listado definitivo de adjudicación de Centros de Prácticas:
7 de febrero de 2023.

El alumnado deberá dirigirse a los Centros en los que desea realizar las prácticas. El tutor/a del Centro deberá cumplimentar el Anexo 1 como documento de aceptación del alumno y éste cumplimentará el Anexo 2. Ambos documentos (Anexo 1 y Anexo 2) deberán ser entregados por el alumnado en la Secretaría de la Facultad *antes del Segundo Seminario de Seguimiento de las Prácticas*. Cada tutor/a de los Centros tutelaré a un alumno y, en casos extraordinarios, podrá autorizarse la tutela de dos o más alumnos, por el Vicedecanato de Prácticas de la Facultad de Educación. De ser necesario (en el caso de que una especialidad de un mismo Centro reciba una gran cantidad de peticiones), se procederá a distribuir las plazas según el orden prioritario que les otorgue la nota de acceso al Máster.

() El inicio de este plazo podrá retrasarse si las circunstancias así lo aconsejan. En este caso, el plazo definitivo será publicado en la página web de la Facultad.*

2.2. DURACIÓN

Las prácticas deben desarrollarse en los centros desde el **13 de marzo al 12 de mayo de 2023**. *La asignatura Prácticas Docentes tiene una cuantificación de 12 créditos ETCS que se corresponden con 300 horas de trabajo, la estancia presencial en los Centros deberá*

ser de **200 horas**. De estas horas presenciales se estima que al menos **30 horas** deberían ser de *práctica docente directa del estudiante MUFPEs con un grupo-clase*. El tutor/a de prácticas que el departamento asigne al alumnado será el responsable de asegurar que los estudiantes cumplen el plan de actividades que se reflejan en el Plan de Prácticas, validando que el alumnado realiza las actividades programadas.

Por otro lado, se establecen *dos seminarios obligatorios y, algunos seminarios de seguimiento opcionales para los alumnos*, así como *un contacto (presencial o virtual) de los tutores académicos UEx con los tutores asignados de los centros de Educación Secundaria*, en las siguientes fechas:

1. **Contacto informativo presencial o virtual de los tutores-UEx de prácticas por especialidad con los tutores de los Centros (IES, IESOs,...)** con objeto de informar a éstos de los aspectos más importantes de esta asignatura así como de las actividades a desarrollar por el alumnado en el período de estancia en los distintos centros. La fecha se realizará **a partir del 13 de marzo de 2023 y será concretada por cada tutor/a universitario y el tutor/a específico de cada Centro de Secundaria que se haya asignado.**

2. **Seminarios de iniciación de prácticas** (4 horas apróx.) impartidos por los tutores de la Facultad de Educación y Psicología al alumnado de cada especialidad: **10 de marzo, viernes, de 2023 a las 17:30 horas** en el Aulario de la Facultad de Educación siempre que sea posible. Se iniciará con el grupo completo y se continuará por especialidades en sus aulas respectivas. **Los seminarios de seguimiento** serán activados por cada tutor/a con el subgrupo de estudiantes que tutorice, para facilitar un mayor ajuste a sus necesidades y demandas.

3. **Estancia en los centros: 13 de marzo al 12 de mayo de 2023.**

4. **Seminarios de finalización de prácticas** (4 horas apróx.), impartidos por los tutores de la Facultad a los alumnos de cada especialidad: **15 de mayo de 2023** (cada sesión se realizará por subgrupo de las 4 especialidades en el Aulario de la Facultad de Educación siempre que sea posible).

La asistencia presencial a los seminarios de prácticas es obligatoria, por tanto, la falta a cada uno de los seminarios restará 0,5 puntos de la calificación final de la asignatura de prácticas docentes.

2.3. SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para superar esta fase, el alumno deberá obtener una valoración positiva del periodo de permanencia en el centro, así como del Informe de las Prácticas. El tutor/a de Centro supervisará y acreditará el cumplimiento de las **200 horas de permanencia obligatoria en el centro**, de las cuales **al menos 30 horas serán de docencia directa**, pudiendo justificar por causa razonada hasta **un 10 % de ausencia**.

En el caso de la especialidad de Orientación Educativa, y teniendo en cuenta que las

actividades propias y mayoritarias de la intervención psicopedagógica no son propiamente docentes, el porcentaje señalado para el resto del profesorado también será diferente. El alumnado del Máster perteneciente a la especialidad de Orientación Educativa deberá impartir docencia directa, y en este sentido deberá planificar, desarrollar y evaluar al menos *un tema de alguna de las asignaturas impartidas por el orientador/a (tutor del centro) a alguno de los grupos de alumnos que tiene asignados*, para lo cual contará con su asesoramiento.

La nota de prácticas consistirá **en la media entre la calificación del profesor tutor/a de prácticas y del tutor/a de prácticas de la UEx en la especialidad**. La nota se expresará según el sistema de calificaciones que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º.

Para ello, el profesor tutor/a de prácticas en el centro realizará un informe (según el modelo incluido en el presente Plan de Prácticas como anexo 3) que supondrá el 50 % de la nota del estudiante. En él valorará:

- *La actitud del estudiante en el desarrollo de las prácticas* (ejecución de tareas encomendadas, asistencia, participación en las actividades, etc.).
- *La calidad de ejecución de las tareas encomendadas* (elaboración de materiales didácticos, impartición de clases, diseño de prácticas y evaluaciones, realización de actividades de gestión, etc.).

El cuestionario de evaluación de prácticas (ver Anexo 3) será remitido al tutor/a de prácticas de la UEx mediante sobre cerrado, con la solapa firmada por el profesor tutor del centro, durante el Seminario Final de Prácticas (15-05-2023).

El tutor/a de prácticas de la UEx en la especialidad calificará **los Informes de prácticas del estudiante, así como el resto de actividades que desarrolle a lo largo de los seminarios presenciales** lo que supondrá el 50% restante de la nota de las Prácticas Docentes. En la calificación se valorará:

- *El conocimiento del estudiante del sistema educativo extremeño*, advertido en sus descripciones, análisis, exposiciones,... llevadas a cabo en los seminarios presenciales de prácticas en la Facultad de Educación y Psicología.
- *La experiencia adquirida por el estudiante*, advertida en el número y variedad de actividades desarrolladas en el Centro.
- *La calidad de los materiales elaborados* por el estudiante en el ejercicio de sus prácticas.

El tutor/a de prácticas de la UEx en la especialidad, o en su caso los tutores cuando haya más de uno, a la vista de las notas de los estudiantes, determinará la concesión de las matrículas de honor correspondientes según la especialidad, teniendo en cuenta que la mención de matrícula de honor podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Se podrán conceder el número de matrículas que, según los alumnos matriculados, proceda en derecho.

3. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE PRÁCTICAS

A modo de resumen, en las Prácticas Docentes del curso 2022/2023 se realizarán las siguientes actividades formativas. (Se indica un número orientativo de horas para el alumnado ya que los seminarios de seguimientos serán opcionales de acuerdo a las necesidades y demandas del subgrupo con el tutor/a universitario asignado).

Actividad	Tarea	Horas	Fecha	Lugar
<i>Reunión de tutores universitarios y tutores de los Centros de Secundaria</i>	Informar por parte de los tutores de la Facultad a los tutores de los IES, IESOs, ... sobre el contenido y tareas a realizar durante las prácticas docentes por especialidad	2	<i>A partir del 13 de marzo de 2023</i>	Facultad de Educación y Psicología (presencial, virtual, correo electrónico....)
<i>Seminario de iniciación para los estudiantes MUFPEs</i>	Explicación del Plan de Prácticas y tareas que hay que desarrollar en las mismas, por especialidad	4	10 de marzo, viernes, de 2023, 17:30 h	Aulas de cada especialidad y subgrupo de prácticas docentes
<i>Visita, consulta a los documentos generales del centro y elaboración de resumen para citar en el Informe de prácticas</i> ----- <i>Comienzo del Informe de Prácticas a través del Blog o del Aula Virtual Universitaria asignada</i>	El alumno se presentará en el Instituto asignado. El tutor/a de prácticas le dará las indicaciones oportunas acerca de horarios, clases, normas... Revisión de documentos del Centro y de la normativa de aplicación El alumno revisará, con el tutor/a de prácticas, todos los documentos de organización del centro: PC, ROF, Plan de atención a la diversidad, Plan de acción tutorial,... Normativa básica y desarrollos normativos de currículo y evaluación....	10	13 de marzo	CENTRO DE PRÁCTICAS EN

	Conocer el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica (Departamentos, CCP), y del Consejo escolar.			
<i>Visita a los servicios comunes del centro</i>	Conocimiento de los servicios ofrecidos por el Centro: Departamento didácticos, de orientación, laboratorios, aulas específicas, talleres, biblioteca.	10	a	LA COMUNIDAD
<i>Presentación al tutor/a de materia o Módulo y diversas actividades formativas para el estudiante MUFPEs.</i>	El tutor/a de prácticas informará sobre las condiciones de su trabajo, contenidos, cursos a los que asiste, alumnos a los que imparte clases. Participación en las reuniones del departamento didáctico correspondiente.	50	12	AUTÓNOMA
----- <i>Elaboración de documentación para el diario de campo, actividades puntuales en los seminarios presenciales en la FEyP, e el informe de prácticas final</i>	Asistencia a las clases con su tutor de materia o módulo Conocerá así mismo todos los niveles formativos donde se imparten asignaturas de su especialidad en el centro (Secundaria obligatoria, Bachillerato, Ciclos formativos de grado medio y superior) y los programas institucionales existentes en el centro (PMAR/Diversificación, IMPULSA, PRAGE, REMA Iniciación Profesional,...)		de mayo	DE EXTREMADURA

<i>Preparación, desarrollo de actividades y elaboración de documentación</i>	Aplicación efectiva en el aula de la unidad didáctica y evaluación de la misma	60		
<i>Seminario de finalización de Prácticas Docentes</i>	Aclaración de dudas para la finalización del Informe de Prácticas y elaboración del Trabajo Fin de Máster de la especialidad.	4	15 de mayo de 2023, 17:30h	Aulas de cada especialidad y subgrupo de prácticas docentes

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

A modo de resumen, el calendario de actividades administrativas para la fase de Prácticas Docentes y Trabajo fin de Máster del curso 2021/2022 es:

Actividad	Documento y tarea	Lugar de entrega	Fechas
Solicitud de Centro de Prácticas de Secundaria y adjudicación	Elección de Centros que se han postulado para el curso académico 2022-2023 en Extremadura	Vicedecanato de Prácticas	<i>3 de febrero de 2023</i>
Aceptación de Centro de Prácticas	Anexo 1 y 2. Aceptación del tutor/a y compromiso personal del alumno.	Enviar por mail a Vicedecanato de Prácticas subdircenteduc_prac@unex.es	Plazo máximo de entrega: <i>17 de abril de 2023</i>
Entrega de Informe de prácticas en convocatoria ordinaria y del cuestionario de evaluación	Anexo 3. Cuestionario de evaluación del tutor/a del Centro de Secundaria <i>en sobre cerrado</i>	Tutor/a de la UEx para cada especialidad y grupo de estudiantes tutorizado	Se recomienda que el Informe y el cuestionario de evaluación se entreguen en el Seminario final (<i>el 15 de mayo de 2023</i>)

Evaluación por parte de los tutores universitarios de Prácticas en la UEx	Firma y entrega de Actas Universitarias	Plataforma Universitaria con firma digital del profesor/a universitario que ejerce como tutor/a de Prácticas Docentes	Según Calendario oficial de la UEx
Entrega del Trabajo fin de Máster en convocatoria ordinaria	Anexo 6. Autorización Defensa TFM (modelo de instancia registro oficial) y subida virtual de los documentos de registro	Secretaría Facultad	A determinar por Vicedecanato de Ordenación Académica según calendario general para posgrados de la FEyP
Defensa Trabajo fin de Máster en convocatoria ordinaria junio	Defensa ante Tribunal del TFM según Calendario convocatoria general para TFM de la Facultad de Educación y Psicología	Aulas de la Facultad	A determinar por Vicedecanato de Ordenación Académica
TFM convocatoria extraordinarias de julio, septiembre, noviembre y enero	Anexo 6. Autorización Defensa TFM (modelo de instancia registro oficial) y subida virtual de los documentos de registro	Secretaría Facultad	A determinar por Vicedecanato de Ordenación Académica según calendario general para posgrados de la FEyP
TFM convocatoria extraordinarias de julio, septiembre, noviembre y enero	Defensa ante Tribunal del Trabajo fin de Máster según calendario convocatoria general para TFM de la Facultad de Educación y Psicología	Aulas de la Facultad	A determinar por Vicedecanato de Ordenación Académica según calendario general para posgrados de la FEyP

***Verificar las fechas de entrega según el calendario oficial fijado por la Facultad de Educación y Psicología para las convocatorias contempladas.**

5. ELABORACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICAS

5.1. ESTRUCTURA Y CONTENIDO

El alumno dará cuenta de las actividades realizadas en su estancia de prácticas mediante la elaboración de un Informe de prácticas, bien en formato convencional o digital (blog, página web o similar), *redactado bajo la dirección del tutor/a de prácticas de la UEx*. Este Informe tendrá la siguiente estructura y contenido:

- **Portada.** Debe presentar obligatoriamente los siguientes datos: nombre y apellidos del alumno, identificación del centro, departamento de realización de las prácticas y nombre y cargo del profesor-tutor de prácticas.
- **Descripción general del centro de prácticas.** Deberá incluir una contextualización del centro en entorno sociocultural, así como una breve descripción de sus características, instalaciones, organigrama del centro, alumnado... (hasta 2 páginas/entradas).
- Comentario sobre la **programación didáctica del departamento** en la que se realizan las prácticas. El alumno comentará lo que a su juicio es relevante en la programación, sobre algunos aspectos de la misma como: estructura, contenidos, atención a la diversidad, evaluación, etc. (hasta 3 páginas/entradas).
- **Descripción de todas las actividades desarrolladas en las prácticas por el alumno.** Deberá indicar las actividades realizadas en el Centro, con atención especial a las actividades docentes desarrolladas: observación, reuniones con órganos de coordinación didáctica, impartición de clases, actividades de evaluación, actividades complementarias y extraescolares, etc. Este apartado se deberá redactar en formato de diario. Además, de acuerdo con el tutor/a de la Facultad y con el tutor del centro, el alumno podrá ir redactando este apartado vía telemática, compartiendo los archivos correspondientes con los tutores específicos de cada especialidad y grupo asignado por el Vicedecanato (hasta 15 pág/entradas).
- **Anexo** que incluya muestras de materiales elaborados por el estudiante en la preparación y desarrollo de sus prácticas (una selección que incluya un máximo de los tres que considere más valiosos, no de todo lo realizado en las prácticas).

5.2. FECHAS DE ENTREGA

El Informe de prácticas de los alumnos se podrá entregar **antes del 31 de mayo de 2023 en la convocatoria ordinaria y antes del 5 de julio en la convocatoria extraordinaria.**

Una vez recibidos y evaluados los trabajos, el tutor/a de la UEx elaborará, cumplimentará y firmará digitalmente las actas correspondientes a la asignatura Prácticas Docentes.

6. CALENDARIO DE LAS PRÁCTICAS DEL MUFPE EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA: INSTRUCCIONES

Toda la información del proceso de prácticas se publicará en la página web del centro.

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA/PRÁCTICAS EXTERNAS:

PRÁCTICAS EXTERNAS. — PORTAL DE LA UEX - BIENVENIDO A LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (UNEX.ES)

<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/educacion/informacion-academica/practicas-externas>

III- FUNCIONES DE LOS TUTORES DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES

1. PROFESOR-TUTOR/A DE ALUMNADO EN PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE SECUNDARIA

1.1. FUNCIONES

- a) Acoger al alumnado en prácticas del MUFPE en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar y promover su integración en el Centro educativo.
- b) Posibilitar la iniciación en la práctica docente del alumnado en prácticas, facilitando su conocimiento del centro y de las funciones del profesorado: *la práctica docente, la función tutorial y la organización y funcionamiento del centro, entre otros.*
- c) Asesorar al alumnado en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas, así como en la elaboración de unidades didácticas, programas, materiales didácticos,...
- d) Evaluar el desarrollo de las prácticas siguiendo para ello criterios y pautas del Plan de Prácticas de la Facultad Universitaria correspondiente.
- e) Asistir a las sesiones informativas o formativas que determine la Consejería de Educación y/o la Facultad de referencia.

1.2. GUÍA DE ACTUACIÓN

Con el fin de cumplir estas funciones, los profesores/as tutores de prácticas leerán el presente Plan de Prácticas, asumirán su contenido y aceptarán la tutoría del alumno/a correspondiente mediante la firma del escrito de aceptación del alumno/a en prácticas. Dicha aceptación deberán remitirla al Decano de la Facultad correspondiente.

En su actividad de tutoría, deberán realizar, al menos, las siguientes actuaciones:

1.-Asistencia voluntaria a la reunión informativa presencial o virtual organizada por la UEx.

2.-Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno, durante su primera semana de estancia en el Centro adquiera información suficiente sobre:

- *El horario y las normas de convivencia.*
- *Las instalaciones del Centro, en especial de las aulas y locales vinculados a la docencia de su especialidad.*
- *La Biblioteca, laboratorio, instalaciones deportivas, etc.*
- *Los equipos e infraestructuras docentes especialmente vinculados a su especialidad.*
- *La estructura del centro, el organigrama de su funcionamiento y los principales órganos y cargos académicos.*

3.-Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno consulte y revise los principales documentos del Centro y de la normativa de aplicación.

4.- Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno conozca el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica (Departamentos, CCP), del Claustro y del Consejo escolar. En la medida de lo posible, organizará la participación del alumno como observador en alguna de sus reuniones.

5.-Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno conozca el funcionamiento de los servicios de atención a la diversidad, en especial el Departamento de Orientación, la actuación del Educador Social y, en su caso, los programas institucionales existentes en el centro, con especial atención a la participación de su especialidad en dichas actividades.

6.-Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno conozca todos los niveles formativos donde se impartan asignaturas de su especialidad en el centro (Secundaria obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior).

7.-Establecerá un sistema para informar al alumno sobre las condiciones de su trabajo como profesor de la especialidad, sobre sus principales funciones, sobre los cursos a los que asiste, sobre los alumnos a los que imparte clases y sobre la documentación que debe generar en el ejercicio de su docencia. Así mismo, establecerá el sistema para que el alumno pueda observar, en la medida de lo posible, estas actividades, así como revisar los documentos que en ellas se generan. *Al menos, asegurará que el alumno observe un número suficiente de clases impartidas por él, como para poder analizar la realidad docente de la práctica de su especialidad.*

8.-Orientará en diversas reuniones, y mediante el correspondiente encargo de tareas, **la elaboración por parte del alumno de una Unidad Didáctica (UD) así como los**

materiales a utilizar en la misma. Así mismo, posibilitará que el alumno *aplique en el aula dicha UD*. Esta labor deberá coordinarse con el tutor/a de prácticas de la UEx.

9.-Evaluará la realización de las prácticas del alumno/a, mediante el correspondiente sistema de calificación (según el modelo y los criterios establecidos por la UEx) y lo remitirá al tutor/a de prácticas de la UEx en la especialidad (mediante sobre cerrado) para que pueda ser entregado en mano por el propio estudiante en el Seminario Final de Seguimiento (Aulario de la Facultad).

2. TUTOR/A UNIVERSITARIO DE PRÁCTICAS DOCENTES EN LA UEX

2.1. FUNCIONES

Por cada grupo de alumnos de especialidad se nombrará un tutor/a académico de prácticas en la UEx de la especialidad correspondiente cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Será el responsable de mantener la coordinación con los tutores de prácticas de los centros de secundaria en los que haya alumnos a su cargo.
- b) Orientará y asesorará técnicamente a los profesores tutores de prácticas de los Centros implicados.
- c) Seguirá el desarrollo de las prácticas de los alumnos/as a su cargo.
- d) Evaluará los Informes de Prácticas de sus estudiantes y las actividades propuestas en los seminarios presenciales a lo largo del período de prácticas.

2.2. GUÍA DE ACTUACIÓN

El tutor/a de prácticas de la UEx en la especialidad correspondiente deberá, al menos, realizar las siguientes actividades:

- 1.- Preparación, desarrollo y evaluación de los seminarios de iniciación, seguimiento y finalización.
- 2.-Establecer un sistema de contacto permanente con los alumnos a su cargo y con sus tutores de prácticas en los centros de secundaria mediante teléfono y/o correo electrónico.
- 3.-Orientar inicialmente a los profesores en prácticas participando de manera activa en la sesión informativa de tutores de los Centros organizada por la UEx. Asimismo, ofrecerá permanentemente su función de asesoría a petición de los profesores tutores de prácticas que lo soliciten.

4.-Orientar a los alumnos sobre las actividades que han de realizarse en el periodo de prácticas, mediante la explicación, en gran grupo, del programa de actividades que forman las Prácticas Docentes y el TFM, puesto que va a ser tutor/a de las prácticas docentes y director de su TFM. Sin perjuicio de la orientación que pueda solicitar el alumno en cualquier momento de su periodo de prácticas, el tutor programará de una a tres tutorías obligatorias, para seguir el proceso formativo de cada alumno en el periodo de prácticas.

5.-Atender las consultas, dudas y, en su caso, quejas y reclamaciones de los alumnos sobre la atención y actividades que han de realizar en el periodo de prácticas a fin de asegurar que reciben la atención formativa propia de su periodo de prácticas. Así mismo, habrá de atender, en su caso, las denuncias que realicen los profesores tutores sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos durante su periodo de prácticas, a fin de exigir de éstos el cumplimiento de sus actividades.

6.-Revisar que el Informe de Prácticas reúne los requisitos exigidos por la UEx para su evaluación. En caso de que dichos documentos no posean los requisitos requeridos por la UEx en el presente Plan de Prácticas (p. e., exceso de extensión, falta de contenidos exigidos, etc.) devolverá, motivadamente, el documento al alumno para que se subsane.

7.- Evaluará los Informes de Prácticas junto a las demás actividades de los Seminarios que conforman el seguimiento del periodo de prácticas docentes.

IV- GUÍA DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER MUFPEs

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

1.1 OBJETO

El Trabajo fin de máster (TFM) consistirá en la realización de un trabajo final que compendie todas las competencias adquiridas en el Máster mediante *la realización de una memoria crítica de las prácticas realizadas, mediante la descripción y análisis de la intervención docente con las unidades didácticas impartidas, propuestas de mejora de las mismas a la luz del análisis de las actividades desarrolladas así como una autoevaluación (Fichas12a)*. De ahí la vinculación con las prácticas docentes desarrolladas por el estudiante del MUFPEs en el Centro de Prácticas de Extremadura.

1.2. REQUISITOS PREVIOS

El Trabajo Fin de Máster sólo se podrá defender *tras la aprobación del resto de las asignaturas del Plan de Estudios, incluidas las prácticas docentes*.

2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE MÁSTER

2.1. COMPETENCIAS

En el Trabajo fin de Máster, como en la asignatura de Prácticas Docentes, se trabajan todas las competencias generales y específicas del título. Para poder valorar su consecución, el Trabajo fin de Máster debe contemplar el conjunto de actividades sistematizadas en las que colaboran los Centros de Enseñanza Secundaria de Extremadura y la Universidad de Extremadura, mediante sus cuatro centros: Facultad de Educación y Psicología (Badajoz), Facultad de Ciencias (Badajoz), Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres), y la Facultad de Formación del Profesorado (Cáceres), y cuyo fin es poner a los estudiantes del Máster en contacto con el mundo profesional docente en Educación Secundaria.

Debe ser considerado como *un referente fundamental en la formación inicial del futuro profesor de Educación Secundaria*, destacando las siguientes dimensiones:

1. **Dimensión formativo-teórica**, tiene un carácter generalista y se centra en un conocimiento general del funcionamiento del Centro, en la observación de la práctica del aula y en la iniciación del estudiante como docente atendiendo a contenidos generales. Asimismo, centra su actividad en la especialidad sin excluir el carácter generalista propio de la práctica realizada.

2. **Dimensión formativa-práctica** que le permite al alumno un acercamiento a la realidad profesional, lo que le posibilita:
 - El conocimiento y observación de la realidad escolar.
 - Ejercitarse en el desempeño de competencias profesionales.
 - Situarse ante realidades concretas.
 - Dominar técnicas y practicar destrezas.
 - Experimentar en situaciones controladas y autorizadas.
 - Reflexionar sobre lo que se hace y lo que se puede hacer.

3. **Dimensión reflexivo-crítica e innovadora**, ya que determinadas competencias profesionales que debe desarrollar el alumno requieren un escenario real. Reflexionar en y sobre la acción permite utilizar y contrastar instrumentos conceptuales que den respuestas a demandas y problemas que necesariamente se han presentado en la práctica in situ.

2.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La medición de que se han conseguido las competencias del título en la asignatura *Trabajo Fin de Máster* (TFM) se medirá advirtiendo si el alumno ha conseguido, al menos, los siguientes resultados de aprendizaje:

- **Expresión correcta y fluida en español** de sus conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- **Elaboración de trabajos personales y en grupo**, buscando, obteniendo, procesando y comunicando información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia).
- Realización de *Trabajo Fin de Máster* que programa **la docencia de su especialidad de una o varias unidades didácticas (también una aplicación de un programa de intervención para la especialidad de Orientación)**, concretando el currículo de Extremadura, incluyendo metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas adaptadas a la diversidad de los estudiantes, estimulando el esfuerzo del estudiante y su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, desarrollando las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes, la evaluación, la investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3. ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. *Integrar la teoría con la práctica.*
2. *Conocer la realidad social, cultural y educativa del centro escolar extremeño.*
3. *Iniciación en el trabajo y destrezas docentes.*
4. *Desarrollar el hábito de la observación sistemática.*
5. *Observar, conocer, reflexionar y participar en la dinámica del aula, iniciándose en las destrezas docentes.*
6. *Observar, conocer e identificar las características comunes y específicas del alumnado adaptando su labor docente a las mismas.*
7. *Explorar, crear, desarrollar y mejorar las aptitudes y actitudes para llevar a cabo las funciones docentes.*
8. *Desarrollar la reflexión sobre la acción. Se trata de que los estudiantes en prácticas adquieran hábitos reflexivos sobre lo que ven hacer y lo que ellos mismos hacen.*
9. *Colaborar y participar en todas las actividades del centro escolar, así como las desarrolladas por el profesor-tutor del IES, IESO, ... de referencia.*
10. *Sacar conclusiones respecto a las dificultades y estrategias para el ejercicio de la función docente.*

3.2. CONTENIDOS

El TFM, deberá ajustarse necesariamente a la siguiente estructura de contenidos que el alumno/a deberá respetar. En caso contrario, el Tribunal correspondiente podrá desistir de la evaluación del mismo, mediante informe motivado y asignando una calificación de “suspense”:

- 1.- *Portada e índice. (2 páginas)*
2. - *Breve descripción del centro (1-3 páginas)*
- 3.- *Descripción sobre la intervención docente. (25 páginas)* Se trata de realizar un análisis razonado de la intervención docente del alumno:
 - Identificación de **una unidad didáctica de las impartidas por el estudiante** (o también programa de intervención para la especialidad de Orientación).
 - Grupo de alumnos y sus características, repetidores, ACNEAE /ACNEE.
 - Objetivos y contenidos seleccionados y su contribución a la adquisición de las Competencias Clave.
 - Conocimientos previos y tratamiento de los contenidos transversales.
 - Las medidas de individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje y la atención a la diversidad.

- Las actividades de recuperación, así como los procedimientos de apoyo y refuerzo educativos.
- Metodología.
- Secuenciación y temporalización de las actividades de E/A
- Actividades realizadas.
- Incidencia en la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual.
- Recursos utilizados (manipulativos, TIC, fomento de la lectura, etc.)
- Evaluación: momentos, criterios de evaluación y calificación, su contribución a la adquisición de las Competencias Clave, Instrumentos de evaluación, concretando hojas de registro, ejemplos de actividades de evaluación, exámenes...

4. Análisis y *propuestas de mejora*. (15 páginas) Teniendo como referencia esa unidad didáctica implementada, **indicar algunas propuestas de mejora** para conseguir los objetivos de la misma, con especial atención a:

- La metodología
 - Recursos
 - Actividades de E/A
 - Actividades complementarias y extraescolares
- Temporalización
- La evaluación
 - Instrumentos de evaluación
 - Criterios de calificación

5.- *Autoevaluación*. (2 páginas) Al final del Trabajo es necesario que se recoja una autorreflexión y valoración crítica de los problemas con los que el alumno de prácticas se ha encontrado para el desarrollo eficaz de su labor en el proceso de formación inicial como profesor de Educación Secundaria.

- Reflexión sobre la experiencia.
- Resolución de los problemas encontrados.
- Qué se ha aprendido como futuro profesor/a de E. Secundaria en cualquier especialidad.
- Resaltar los aspectos teóricos del Máster que han parecido más útiles.

6. *Referencias bibliográficas*.

7. *Anexos (máximo tres)*.

4. EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

4.1. ELECCIÓN DEL DIRECTOR/A, ENTREGA Y DEFENSA

4.1.1. REQUISITOS DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR/A, ENTREGA Y DEFENSA

- El Director/a del Trabajo Fin de Máster del MUFPEs será aquel profesor/a universitario que haya impartido la asignatura de “Prácticas Docentes” en el Título. *Y dada la vinculación del TFM con las prácticas realizadas, se ajustará en cada una de las cuatro especialidades: Artes, Economía, Orientación y Tecnología a los diferentes subgrupos.* Por lo tanto, su elección ya viene dada por el procedimiento establecido en el Centro para la selección de los distintos tutores de prácticas en cada especialidad.
- El trabajo, que debe poseer las características propias de un trabajo científico (índice, citas, bibliografía, etc.), ha de constar como **máximo de 50 páginas A4** (*en esta extensión no se incluyen los anexos*).
- El trabajo debe presentar obligatoriamente su portada de acuerdo al *Anexo final*.
- Cada especialidad contempla un guión específico para desarrollar el TFM, que será expuesto por cada director/a al subgrupo que tutoriza en el Seminario Final de la asignatura de Prácticas Docentes.
- El alumno entregará, en los plazos previstos, el TFM a su Director/a, quien verificará que cumple con los requisitos y confirmará la autorización para su defensa o, en su caso, denegará esta confirmación y remitirá de nuevo, de manera motivada, el trabajo al alumno para que subsane bajo la dirección de su Director/a las carencias observadas de acuerdo al calendario aprobado de la Facultad de Educación y Psicología para todos los posgrados.
- Cuando el Trabajo Fin de Máster reciba la confirmación de autorización para su defensa, el alumno lo entregará en Secretaría de acuerdo a la normativa vigente. Posteriormente, se procederá a iniciar, según el sistema que establezca cada Facultad, el trámite de defensa pública del trabajo, mediante la publicación del listado de tribunales asignados, el lugar, el día y la hora.

4.1.2. PLAZOS DE ENTREGA Y DEFENSA GENERAL

El calendario intercentro aprobado entre las cuatro Facultades (*Facultad de Educación y Psicología (Badajoz), Facultad de Ciencias (Badajoz), Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres) y Facultad de Formación del Profesorado (Cáceres)*- donde se desarrolla este

mismo Título con sus 16 especialidades para este curso académico 2022/2023, contempla que cada Centro Universitario realiza un ajuste general a través de nuestro Vicedecanato de Ordenación Académica. Así pues el calendario para los cinco posgrados ofertados en la Facultad de Educación y Psicología es el siguiente:

CALENDARIO DE DEFENSA DE TFM

PASO	RESPONSABLE	TAREAS	NOVIEMBRE 2022	ENERO 2023	JUNIO 2023	JULIO 2023	SEPTIEMBRE 2023
1. Envío del TFM definitivo al tutor	Estudiante	Envío al Director/a del código ético firmado, el informe de similitud (Urkund) cumplimentado y el TFM en un único archivo pdf para su evaluación (Entrega de Documentación para la Defensa).	Hasta el 23/10/2022	Hasta el 17/01/23	Hasta el 18/05/23	Hasta el 16/06/23	Hasta el 18/07/23
2. Subida del TFM y generación de la solicitud de defensa	Director/a del TFM	- Revisión y subida del documento pdf recibido por el estudiante al sistema de gestión de TFE y comunicación del tribunal generando el documento SOLICITUD DE DEFENSA DEL TFM. La subida del TFM a la plataforma de TFE implica el visto bueno del Director/a para su registro y defensa (Tutorial). - Envío de la copia de la solicitud de defensa al estudiante.	Hasta el 03/11/22	Desde 01/12/2022 hasta el 25/01/23	Desde 01/03/2023 hasta el 25/05/23	Desde 18/06/2023 hasta el 23/06/23	Desde 20/07/2023 hasta el 31/08/23
3. Registro de la solicitud de defensa de TFM	Estudiante	Registro del documento pdf SOLICITUD DE DEFENSA DEL TFM remitido por el Director/a a través del formulario de REGISTRO DE SOLICITUD DE DEFENSA DE TFG/TFM	Hasta el 04/11/2022	Desde 01/12/2022 hasta el 26/01/23	Desde 01/03/2023 hasta el 26/05/23	Desde 18/06/2023 hasta el 26/06/23	Desde 20/07/2023 hasta el 01/09/23
4. Publicación de los listados de admitidos a defensa de TFM	Secretaría administrativa	Publicación de listados de estudiantes que han registrado el TFM y cumplen los requisitos para su defensa o son objetos de subsanación en "Listas de Admitidos" de cada Máster.	Hasta el 09/11/2022	Hasta el 01/02/23	Hasta el 01/06/23	Hasta el 30/06/23	Hasta el 05/09/23
5. Envío de los listados de solicitudes a las CCT	Vicedecanato de Ordenación Académica	Envío a las CCT de los listados de solicitudes para la elaboración de los listados de tribunales y estudiantes asignados.	Hasta el 09/11/2022	Hasta el 01/02/23	Hasta el 01/06/23	Hasta el 30/06/23	Hasta el 05/09/23
6. Las CCT remiten los tribunales al Vicedecanato de Ordenación Académica	Comisiones de Calidad de los Títulos de Máster	Remisión de los tribunales y estudiantes asignados al Vicedecanato de Ordenación Académica.	Hasta el 11/11/2022	Hasta el 03/02/23	Hasta el 05/06/23	Hasta el 04/07/23	Hasta el 07/09/23
7. Publicación de los tribunales de defensa definitivos en la web del Centro	Vicedecanato de Ordenación Académica	- Publicación de los tribunales, estudiantes asignados y fecha, hora y lugar de la defensa en "Tribunales de defensa" de cada Máster. - Los TFM y la documentación correspondiente estarán a disposición de los tribunales en el sistema de gestión de TFE .	Hasta el 15/11/2022	Hasta el 07/02/23	Hasta el 07/06/23	Hasta el 06/07/23	Hasta el 11/09/23
8. Defensa de TFM ante tribunal	Estudiante y Tribunales	- Defensa del TFM ante el tribunal correspondiente conforme a la fecha, hora y aula publicadas.	21/11/2022	13/02/23	12/06/23 Y 13/06/23	10/07/23 Y 11/07/23	13/09/23
9. Cumplimentación de actas de TFM en el sistema de gestión de TFE	Secretario del Tribunal	- Cumplimentación de las actas de TFM de los estudiantes evaluados en el sistema de gestión de TFE . (Tutorial).					
10. Publicación de listados de calificaciones	Secretario del Tribunal	- Publicación del listado de calificaciones de TFM generado en el sistema de gestión de TFE indicando hora y lugar de revisión el día posterior hábil.					
11. Envío de	Secretario del	Propuesta por correo electrónico a la Secretaría					

propuestas de Matrícula de Honor (MH).	Tribunal	Administrativa de las MH que estimen oportunas (Instrucciones).	Hasta el 22/11/2022	Hasta el 14/02/23	Hasta el 14/06/23	Hasta el 12/07/23	Hasta el 14/09/23
12. Revisión de calificaciones	Tribunal y estudiantes (si procede)	Revisión de calificaciones el día hábil posterior a la defensa.	22/11/2022	14/02/23	13/06/23 Y 14/06/23	11/07/23 Y 12/07/23	14/09/23
13. Cierre de actas en Actas Web	Secretario del Tribunal	- Acceso a la Aplicación Actas Web y cumplimiento y cierre del acta de cada estudiante evaluado (Instrucciones). - Firma de las actas correspondientes por los miembros del tribunal o el Director/a en Portafirmas .	Hasta el 22/11/2022	Hasta el 14/02/23	Hasta el 14/06/23	Hasta el 12/07/23	Hasta el 14/09/23
14. Firma de actas en Portafirmas	Miembros del Tribunal						
15. Comunicación de las MH	Secretaría Administrativa y Tribunal	- Resueltas las MH, notificación a los tribunales de la modificación del acta oportuna para que los miembros del tribunal procedan a firmar dicha acta en Portafirmas . - Publicación de las MH en Listado de Matrículas de Honor- Trabajo Fin de Estudios	Hasta el 29/11/2022	Hasta el 23/02/23	Hasta el 22/06/23	Hasta el 20/07/23	Hasta el 21/09/23

Todos los plazos finalizaran a las 23:59h. de los días indicados.

4.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

4.2.1 TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

El Trabajo Fin de Máster será defendido por el estudiante ante *un tribunal formado por tres profesores* (al menos dos de ellos vinculados a las asignaturas del módulo de especialidad cursado por el estudiante y que hayan impartido clase en el Título, en la medida de lo posible), *entre los que no puede estar el profesor director/a del trabajo*.

Como norma general, habrá **2 tribunales por cada especialidad**, nombrados por el Decano a propuesta de la Comisión de Calidad del Máster, teniendo en cuenta que dos de sus miembros, al menos, *deben estar vinculados a la especialidad* (entendiendo por vinculación la pertenencia a un área de conocimiento con docencia en la especialidad) y procurando que, cuando sea posible, profesores asociados, que estén activos como profesores de secundaria, formen parte del tribunal del los TFM que no dirijan. Concretamente, se procurará, en la medida de lo posible, que uno de los miembros del tribunal sea de las áreas que imparten el Módulo Genérico o la materia Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa; otro, de las áreas que imparten la materia Aprendizaje y Enseñanza de las Materias (asignaturas de Didáctica y Metodología), preferentemente alguno de los profesores de Enseñanza Secundaria contratados para ello; y el tercero, de las áreas que imparten la materia Complementos para la Formación Disciplinar (asignaturas de Fundamentos Científicos).

4.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al consistir en un trabajo académico original y crítico, vinculado a las prácticas docentes realizadas, dirigido por un profesor/a de la UEx, el tribunal valorará de forma específica:

- El análisis reflexivo que de la experiencia práctica realice el estudiante en relación con la formación recibida en las asignaturas del Máster.
- Comprensión de los procesos educativos en general y de los procesos de enseñanza-aprendizaje en particular.
- Análisis de las concepciones de la educación derivadas de las propuestas curriculares.
- Capacidad de establecer relaciones entre los diferentes niveles de planificación curricular.
- Diseño y desarrollo de planes de trabajo adaptados al contexto sociocultural.
- Capacidad para organizar la enseñanza adecuada al nivel correspondiente.
- Preparación, selección o elaboración de materiales didácticos.
- Capacidad para desarrollar una observación sistemática.
- Colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno.
- Presentación del TFM: *Estructura formal. Claridad y rigor expositivo. Normas gramaticales.*

En todo caso, los criterios de evaluación que utilizarán los distintos Tribunales que han de juzgar el Trabajo Fin de Máster a lo largo de las cinco convocatorias, serán publicados la página web de la Facultad. En su evaluación, que será motivada, calificará al estudiante según el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º.

El conjunto de tribunales de Trabajo Fin de Máster, a la vista de las notas de los estudiantes, determinará la concesión de las matrículas de honor correspondientes según la especialidad, teniendo en cuenta que la mención de matrícula de honor podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Se podrán conceder el número de matrículas que, según los alumnos matriculados, proceda en derecho.

ANEXOS

Los anexos correspondientes estarán protocolizados desde los Vicedecanatos de Prácticas y de Ordenación Académica de la Facultad de Educación, de acuerdo a las directrices de este Centro para todos los Másteres que se imparten en el mismo. ***Estarán colgados en la página web en un único archivo independiente para el MUFPEs :***

ANEXO 1. Aceptación de Alumno/a en prácticas

ANEXO 2. Compromiso personal del alumno/a en prácticas

ANEXO 3. Evaluación del tutor/a del Centro de Prácticas de Secundaria

ANEXO 4. Instrumento de evaluación general de la defensa Trabajo Fin de Máster

ANEXO 5. Autorización de publicación de material audiovisual

Asimismo el estudiante deberá solicitar ***el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual y entregarlo en el Centro de Prácticas***. Es gratuito y se puede solicitar de forma presencial, por internet o por correo.

Para realizar este trámite es necesario estar registrado en el sistema [Cl@ve](#) Este enlace se abre en una nueva pantalla o disponer de uno de los distintos certificados electrónicos de la plataforma @firma, como son el certificado de la [FNMT](#) Este enlace se abre en una nueva pantalla, o el DNI-e. Si no dispone de uno de estos certificados, puede realizar la solicitud a través de internet y posteriormente acudir a la oficina más cercana a su domicilio para acreditar su identidad. Localice la oficina más cercana de la FNMT ([buscador de la FNMT](#) Este enlace se abre en una nueva pantalla) o de la red de oficinas del Registro Cl@ve en:

- [Agencia Tributaria](#) Este enlace se abre en una nueva pantalla
- [Oficinas de la Seguridad Social](#) Este enlace se abre en una nueva pantalla
- [Servicio Público de Empleo](#) Este enlace se abre en una nueva pantalla
- [Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de las Delegaciones de Gobierno](#) Este enlace se abre en una nueva pantalla

El certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, según la normativa española, es el **único certificado** que se expide para trabajar habitualmente con menores.

Con la entrada en funcionamiento del Registro Central de Delincuentes Sexuales, se pretende facilitar a los ciudadanos que ejercen o vayan a ejercer una profesión o actividad que implique contacto habitual con menores la obtención del Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, que permite acreditar la carencia de este tipo de delitos o, en su caso, la existencia de los mismos.

La obligatoriedad de presentar este certificado para proteger a los menores contra la explotación y el abuso sexual, viene establecida por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, así como por la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.